

10721

DECRETO 1466/1974, de 25 de abril, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el convento de las Concepcionistas Franciscanas, de Escalona (Toledo).

El monasterio de las Concepcionistas Franciscanas de Escalona fue construido con la protección del Marqués de Villena, y su primera piedra colocada en el año mil quinientos veintiuno. El conjunto conventual es de notable importancia y vistosa composición arquitectónica, presidida por un magnífico claustro, en torno al cual se establecen las diversas dependencias del convento. Corresponde a uno de los costados la situación de la iglesia, que se prolonga en el coro de las monjas. La iglesia avanza sobresaliendo del cuerpo principal para dejar destacado su fianco, crucero y capilla. De esta manera, la portada principal, interesante muestra de un plateresco severo, se abre al costado de la epístola del templo. La iglesia es de una sola nave, con un crucero bastante desarrollado y una capilla poligonal. Su construcción, muy airosa y notable, dentro de la arquitectura de transición del gótico tardío al Renacimiento, es de piedra granítica y de gran empuje. Los cuerpos altos del crucero y presbiterio se terminaron en ladrillo.

Es verdaderamente extraordinario el claustro, ejemplar único en su género, pues en él se unen las características del gótico isabelino de linaje abulense con elementos mudéjares de enorme interés. Tiene dos órdenes de arquerías sobre columnas clásicas. Las arquerías bajas llevan arcos florentinos mixtilíneos de tipo isabelino, y las altas, carpaneles. En ninguno de los dos casos falta el recuadro de los alícuos, que prestan a la composición sabor mudéjar. Es también mudéjar la traza de la cornisa y base de canchillos de ladrillo y el interesante esgrafiado. Como detalle que liga este patio a algunas construcciones isabelinas de Avila, puede citarse el detalle de que las arquerías se interrumpen en los centros de las parras, colocándose unos machones horadados por huecos adintelados.

Guarda asimismo este precioso cenobio multitud de elementos arquitectónicos y decorativos del mayor interés, como yeserías y jambas de puertas, y buenos artesonados en algunas de sus dependencias más importantes. También se conserva un original pulpito mudéjar, realizado en estuco, de forma pentagonal y decorado con bellas labores geométricas.

Para preservar estos valores de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos, se hace necesario colocarlos bajo la protección estatal, mediante la oportuna declaración.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el convento de las Concepcionistas Franciscanas de Escalona (Toledo).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

10722

DECRETO 1467/1974, de 25 de abril, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial, docente y residencial, «Ciudad de los Muchachos Agarimo», en Arteijo (La Coruña).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial, docente y residencial, «Ciudad de los Muchachos Agarimo», en Arteijo (La Coruña), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades.

El expediente, que ha sido promovido por doña María de la Consolación Menéndez Ponte, tiene un presupuesto de contrata

de veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientas veintiuna coma cuarenta y siete pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

10723

DECRETO 1468/1974, de 25 de abril, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Nuestra Señora de la Merced», de Miguelturra (Ciudad Real).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Nuestra Señora de la Merced», en Miguelturra (Ciudad Real), que impartirá enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades.

El expediente, que ha sido promovido por sor Pilar Goti Arrazuria, tiene un presupuesto de contrata de dos millones novecientos treinta y dos mil ciento cinco coma diecisiete pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

10724

DECRETO 1469/1974, de 25 de abril, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», del Parque de Aluche (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», del Parque de Aluche, Madrid, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de veinticuatro unidades.

El expediente, que ha sido promovido por don Enrique Serra Martínez, tiene un presupuesto de contrata de veintiséis millones cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos coma quince pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS